

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “**Modificación de Proyecto: Planta de Gasificación Waste To Energy (WTE) y Valorización de Residuos**” (en adelante, el “Proyecto”), presentada por el señor Patricio Alejandro Huaiquin Montalva, en representación de Regin SPA (en adelante, el “Titular”), con fecha 11 de diciembre de 2025.
2. La Resolución Exenta N°202510001231, de fecha 18 de diciembre de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el “ICSARA”) N°20261010331 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “**Modificación de Proyecto: Planta de Gasificación Waste To Energy (WTE) y Valorización de Residuos**”, de fecha 30 de enero de 2026.
4. La Resolución Exenta N°20261000125, de la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA, mediante la cual se extiende la suspensión de plazos para presentación de la Adenda, hasta el día 30 de junio de 2026.
5. El Anexo Participación Ciudadana, publicado con fecha 11 de mayo de 2026, en el expediente electrónico del Proyecto.
6. La carta de 12 de junio de 2026, presentada por Patricio Alejandro Huaiquin Montalva, en representación de Regin SPA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos.
7. Lo dispuesto, en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante la “Ley N°19.300”); en el D.S. N°40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del SEIA (en adelante “RSEIA”); en el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta RA N°119046/83/2025 de fecha 18 de febrero de 2025 de la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, sobre renovación de nombramiento de Director Regional del Servicio para la Región de Los Lagos; y la Resolución N°36 de fecha 19 diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.



CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 11 de diciembre de 2025, el señor Patricio Alejandro Huaiquin Montalva, en representación de Rexin SPA, presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto **“Modificación de Proyecto: Planta de Gasificación Waste To Energy (WTE) y Valorización de Residuos”** (en adelante, el “Proyecto”).
2. Que, con fecha 18 de diciembre de 2025, la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA dictó la Resolución Exenta N°202510001231, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 30 de enero de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 27 de febrero de 2026.
4. Que, mediante Resolución Exenta N°20261000125 de fecha 13 de febrero de 2026, la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA, extiende la suspensión de plazos para presentación de la Adenda hasta el día 30 de junio de 2026.
5. Que, con fecha 11 de mayo de 2026, se publica el Anexo Participación Ciudadana, en el expediente electrónico del Proyecto.
6. Que, por carta presentada con fecha 12 de junio de 2026, Patricio Alejandro Huaiquin Montalva, en representación de Rexin SPA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 30 de septiembre de 2026.
7. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a la necesidad de desarrollar y consolidar la siguiente información, a ser incorporada en Adenda:
 - a) Complementación de estudios de línea base.
 - b) Elaboración de análisis y respuestas a consultas del proceso de Participación Ciudadana.
 - c) Complementación de nuevos antecedentes y respuesta en Adenda.

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el día 30 de septiembre de 2026, con el fin de complementar y consolidar los antecedentes técnicos y ambientales que permitan responder adecuadamente tanto a los requerimientos formulados por la autoridad ambiental como a las observaciones surgidas durante el proceso de Participación Ciudadana, asegurando que la Adenda sea presentada de manera completa, coherente y fundada.

8. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a Modificación de Proyecto: Planta de Gasificación Waste To Energy (WTE) y Valorización de Residuos, contenidas en el correspondiente documento consolidado;
9. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra parcialmente de acuerdo con extender la suspensión de plazo, por cuanto estima que la actualización y complemento de estudios solicitados son posibles de realizar en un plazo menor al solicitado por el Titular.
10. Que, en conformidad con lo anterior.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168775834>

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Modificación de Proyecto: Planta de Gasificación Waste To Energy (WTE) y Valorización de Residuos**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 31 de julio de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Modificación de Proyecto: Planta de Gasificación Waste To Energy (WTE) y Valorización de Residuos**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

**Sergio Ernesto Sanhueza Triviño
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos**

MSA/JHS/PSP

Distribución:

Rexin SPA (Titular)

CC:

Patricio Orlando Gallardo Alarcón (Oficial de Partes)

Mario Andrés Alberto Sanhueza Acuña (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Modificación de Proyecto: Planta de Gasificación Waste To Energy (WTE) y Valorización de R

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168775834>